

# VILLALAR: GESTA BÉLICA Y CRISIS CONSTITUCIONAL

JOSÉ PEÑA GONZÁLEZ

Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas. Real Academia de Medicina

---

## RESUMEN

Tras la reunificación de la península después de la toma de Granada, queda pendiente la institucionalización del nuevo estado surgido por la unión personal de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, cuyos reinos, al morir Juan II, mantienen costumbres, fueros e instituciones tradicionales manteniéndose unidos solo por el titular de la Corona. La muerte de Isabel en 1504 dejando como heredera a su hija Juana y la de Fernando en 1516, tras su segunda regencia, nombrando heredero de sus estados patrimoniales a su nieto Carlos, dará lugar poco más tarde a la primera crisis de la monarquía entre los años 1519 a 1523. Crisis en el más amplio sentido de la expresión: política, económica, institucional y social. Y por supuesto constitucional. Si durante el comienzo del reinado de Isabel y hasta la batalla de Toro en 1476 el dilema político constitucional era elegir entre el modelo castellanoaragonés o el castellano lusitano, con la llegada de Carlos y su toma del poder tanto en Aragón como en Castilla, la cuestión era el mantenimiento del triángulo institucional medieval (Rey-Cortes- Municipios) frente a las nuevas tendencias exigidas por la aparición y consolidación del Estado como forma monista del poder que se reparten Rey y nobleza. El modelo constitucional francés inspirado en Bodino y que justifica la monarquía absoluta. Frente a esta concepción de la política y el poder se alzarán los Comuneros. Su derrota marcará la Historia de España y el triunfo arrollador de Carlos.

**PALABRAS CLAVE:** Las Comunidades de Castilla, Revuelta social, Carlos V, libertades y municipios

## ABSTRACT

After the reunification of the peninsula after the capture of Granada, the institutionalization of the new state was pending, which arose from the

personal union of Isabella of Castile and Ferdinand of Aragon, whose kingdoms, at the death of John II, maintained their traditional customs and institutions, remaining united only by the holder of the Crown. The death of Isabella in 1504 leaving her daughter Juana as heir and that of Ferdinand in 1516, after his second regency, naming his grandson Charles as heir of his patrimonial states, will give rise shortly after to the first crisis of the monarchy between the years 1519 to 1523. Crisis in the broadest sense of the expression: political, economic, institutional and social. And of course constitutional. If during the beginning of Isabella's reign and until the battle of Toro in 1476 the constitutional political dilemma was to choose between the Castilian-Aragonese or the Castilian-Lusitanian model, with the arrival of Charles and his seizure of power in both Aragon and Castile, the question was the maintenance of the medieval institutional triangle (King-Courts-Municipalities) against the new trends demanded by the appearance and consolidation of the State as a monist form of power shared by King and nobility. The French constitutional model inspired by Bodin and justifying the absolute monarchy. Against this conception of politics and power, the Communards rose up. Their defeat will mark the History of Spain and the overwhelming triumph of Carlos.

**KEYWORDS:** The Communities of Castile, Social revolt, Charles V, liberties and municipalities

## 1. INTRODUCCIÓN

**E**stamos ante un movimiento muy complejo en el que en el tiempo coinciden factores nacionales, religiosos, políticos y económicos. Posiblemente el mejor método para acercarse al conocimiento más completo de este fenómeno sea considerarlo como una «estructura histórica» en el sentido expuesto por el profesor Maravall, es decir, una construcción mental basada en un conjunto de hechos históricos dotados de una interna articulación en la que cobran sentido la compleja red de relaciones que entre dichos hechos históricos se dan<sup>1</sup>. Con este instrumento de análisis

---

<sup>1</sup> Maravall Casesnoves; José Antonio: «La teoría del saber histórico». Madrid, 1967.

metodológico nos acercamos al fenómeno comunero, un movimiento con claros antecedentes que se remontan a la época de los Reyes católicos y que saldrán a la luz con la llegada de Carlos de Austria para tomar posesión del reino de Castilla <sup>2</sup> cuya propietaria era su madre la Reina Juana I de Castilla residenciada en la fortaleza de Tordesillas<sup>3</sup>. A Carlos le acompaña una corte borgoñona encabezada por Guillermo de Croy, señor de Chièvres, que muy pronto se hace impopular en España<sup>4</sup>, junto a Sauvage, Canciller de Borgoña. Ambos gozan de toda la confianza de Carlos<sup>5</sup>.

## 2. EL CONFLICTO

El movimiento recibe su nombre del acto llevado a cabo por un grupo de vecinos de la ciudad de Toledo que se levantan contra sus regidores impidiendo que acudan a las cortes de Santiago de marzo de 1520 y tomando el poder «en nombre del Rey, la Reina y la Comunidad», según recoge el cronista Mejía<sup>6</sup>. Es un malestar de origen inicialmente urbano y de carácter popular que pronto se difunde desde Toledo a gran parte de Castilla hasta el punto que en Ávila se constituye una Junta General integrada inicialmente por Toledo, Salamanca, Segovia y Toro<sup>7</sup>. Elaboraron un proyecto de «Ley Perpetua» en el que, manteniendo su lealtad a los Reyes, sus vasallos contasen con una serie de derechos necesarios para la ordenada gobernación del Reino. De Ávila se trasladan a Tordesillas para demostrar su lealtad a la Reina Juana y organizando un ejército que manda en principio Pedro Girón, desplazando a Juan de Padilla, el líder de los

---

<sup>2</sup> La proclamación de Carlos como Rey de Castilla y Aragón tuvo lugar el 14 de marzo de 1516 en la catedral de Santa Gudula de Bruselas.

<sup>3</sup> Según Joseph Pérez se había acordado el reconocimiento de Juana como Reina propietaria mientras Carlos actuaría como Regente a la muerte de su abuelo Fernando. Pero la actitud de Carlos y sus acompañantes fue poco respetuosa con Juana, hasta el punto que el hispanista francés la tilda de un auténtico golpe de estado aceptado por Cisneros. Véase «Los Comuneros». Barcelona, 2001, p. 31

<sup>4</sup> Se hizo famosa una cancioncilla que cantaba el pueblo alusiva a su conocida avaricia: «Salveos Dios/ ducado de a dos/ que el señor de Chièvres / no tope con vos».

<sup>5</sup> El Canciller es el guardián de los sellos del Rey y quien refrenda sus actos.

<sup>6</sup> Fernández Albadalejo, Pablo. «Los Austrias Mayores» en *Historia de España* dirigida por Antonio Domínguez Ortiz. Barcelona, Ed. Planeta, vol. V, 1989, pp. 44 y ss.

<sup>7</sup> Tuvo lugar el 29 de julio de 1520. Es también conocida como la Santa Junta.

insurrectos toledanos. A partir de este momento se hace visible la lucha entre los comuneros y el ejército realista que obtendrá la victoria en Villalar el 23 de abril de 1521<sup>8</sup>. El movimiento comunero se difumina y solo la ciudad de Toledo aguantara seis meses más, defendido por el Obispo de Zamora, el comunero Acuña, conocido como «el obispo soldado»<sup>9</sup> y especialmente gracias a la tenacidad de la esposa de Padilla, Doña María<sup>10</sup>.

### 3. EL SENTIMIENTO DE CRISIS

Es evidente que un movimiento de estas características no surge de la noche a la mañana. El movimiento comunero como el de las Germanías<sup>11</sup> es la consecuencia de una serie de causas de carácter social y político que se van gestando desde la época de los Reyes Católicos y que saldrán a la luz por la política llevada a cabo por Carlos y sus cortesanos flamencos y las exacciones fiscales que ponen en marcha para financiar su deseo de aspirar a la corona imperial tras la muerte de su abuelo Maximiliano. Según Fernández Albadalejo, fue el piemontés y erasmista Mercurio Gattinara, impregnado del espíritu de la «universitas cristiana», quien le indujo a ello para que dirigiera la cristianización de Europa<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> En Villalar serían ejecutados los tres líderes del movimiento: Padilla, Bravo y Maldonado. El año 1860 el pintor Antonio Gisbert dejaría constancia de ello en su obra *Los Comuneros* depositado en el Palacio del Senado en momento de exaltación historicista liberal propia del siglo XIX.

<sup>9</sup> Detenido y encerrado en Simancas murió ajusticiado por garrote vil, a pesar de su condición eclesial.

<sup>10</sup> De origen aristocrático era Mendoza y Pacheco, es decir Infantado y Villena. Escapó de Toledo disfrazada de labradora refugiándose en la ciudad de Braga donde vive bajo la protección de su obispo, muriendo en Oporto el año 1531.

<sup>11</sup> Revuelta que tiene lugar en los reinos de Valencia y Mallorca cuando los agermanados se levantan contra el Virrey, también el año 1521. Es un movimiento urbano y rural simultáneamente, en el que subyace un factor religioso que justifica el apoyo de los moriscos a la nobleza en cuyas tierras trabajaban frente a los gremios urbanos. Será derrotado en Orihuela donde el Virrey y la nobleza recuperan el poder.

<sup>12</sup> *Op. cit.*, p. 43. Fue el sucesor de Sauvage, un noble borgoñón que gozaba de la máxima confianza de Carlos. A su muerte fue sustituido por el jienense Francisco de los Cobos para la política interior y el borgoñés Granvela para la exterior.

Es la primera gran crisis de la monarquía hispánica y tiene lugar entre los años 1519 a 1523. Carlos acaba prácticamente de arribar a la península acompañado de su corte flamenca<sup>13</sup>. La situación en Castilla era explosiva. Era una sociedad en crisis generalizada en la que a su vez se entrecruzaban otras varias. En opinión de Reglá coexistían una crisis política, económica, social e institucional<sup>14</sup>. Esta crisis se manifiesta a través de la sátira, género literario y popular que expresa el descontento del pueblo ante lo que considera un mal gobierno. Como ha señalado Juan Luis Alborg «la anarquía política y la corrupción moral del siglo XV ofrecían amplio campo para el florecimiento de la poesía satírica que se manifiesta en dos vertientes: la social y la política»<sup>15</sup>. Ambas son de origen popular aunque hay excepciones como Villamediana o Quevedo, que darán su tono al barroco español<sup>16</sup>. Tienen un carácter ocasional y en cierto modo de fugacidad ya que surgen ante una realidad concreta y una situación determinada. El mejor exponente de la llamada sátira social es la llamada «Danza de la muerte». En cuanto a la política alcanzan su esplendor en el reinado de Enrique IV y reciben el nombre de «quexas», o quejas, que se mantienen durante el reinado de los Reyes Católicos como recuerda Reglá<sup>17</sup>. Curiosamente gran parte de estas críticas y quejas se recrudecen en la época de Carlos I. Surgen por iniciativa de los clérigos a los que se les ha privado del privilegio de no albergar forasteros en sus casas y llegan al máximo con el nombramiento de Adriano de Utrech, preceptor y consejero de Carlos, como Primado de Toledo<sup>18</sup>.

<sup>13</sup> Desembarca en el puerto asturiano de Tazones el 18 de septiembre de 1517, tras una tormentosa travesía y en lugar distinto del que se esperaba, que para algunos historiadores se justifica, además del temporal, por el deseo del joven Carlos de no encontrarse con el Cardenal Cisneros, Regente del reino de Castilla en nombre de la Reina Juana y con el que había quedado en el puerto de Santander.

<sup>14</sup> Reglá, Juan: *Introducción a la Historia de España*, Madrid, 1963, pp. 265 y ss.

<sup>15</sup> Véase Alborg, Juan Luis: *Historia de la Literatura Española*. Madrid, Ed. Gredos, 1972, t. I., p. 385.

<sup>16</sup> Distinto de la sátira aunque también muy crítica con la situación es la llamada Literatura de Cordel, de la que en España tenemos un magnífico trabajo de Julio Caro Baroja, Madrid, Ed. Istmo, 1990.

<sup>17</sup> Son famosas *Las coplas del Provincial* y *Las coplas de Mingo Revulgo*.

<sup>18</sup> Véase Reglá, *op. cit.*, p. 266. El año 1522 sería elegido Papa con el nombre de Adriano VI.

#### 4. CRISIS POLÍTICA

La crisis política se va gestando a partir de la muerte de la reina Isabel<sup>19</sup>. Este era el punto de partida de todo lo que viene a continuación. Se da la circunstancia que en tres ciudades, modestas villas castellanas muy próximas entre sí, se encierra toda la biografía de Isabel I de Castilla, desde su nacimiento a su muerte. Un triángulo urbano muy completo. Son Madrigal de las Altas Torres donde viene al mundo el 22 de abril, precisamente un jueves santo del año de gracia de 1451, en el palacio de Juan II, su padre, casado en segundas nupcias con la portuguesa Isabel de Aviz<sup>20</sup>. Isabel no llega prácticamente a conocer a su padre, que muere en julio de 1454. En las Cortes celebradas en Madrigal el 22 de abril de 1451, Isabel será reconocida como Reina de Castilla frente a la Beltraneja.

Huérfana, se traslada con su madre, la reina viuda, a la villa de Arévalo<sup>21</sup>, señorío de su madre como dote de boda con Juan II, donde transcurre su infancia que comparte con su hermano Alfonso<sup>22</sup>, cuya inesperada y prematura muerte facilitaría el acceso al trono de Castilla de Isabel frente a las pretensiones de la llamada Juana la Beltraneja, presunta hija de Enrique IV de Castilla, hermanastro de Isabel, y de su segunda esposa, Juana de Portugal, hermana del Rey Alfonso V<sup>23/24</sup>. De nuevo Isabel dejaba de ser la Princesa de Asturias, aunque reclama a su hermano el Rey Enrique la sucesión en el trono de Castilla<sup>24</sup>. En el fondo de este problema familiar lo que había era un litigio de poder entre las grandes casas nobiliarias que

---

<sup>19</sup> El 25 de noviembre de 1504.

<sup>20</sup> Información muy puntual y detallada en *Isabel I, Reina*, de Luis Suárez, Barcelona, Ed. Ariel, 2000.

<sup>21</sup> En esta villa años más tarde los Reyes Católicos firmarían el famoso Tratado de Tordesillas y en ella establecería su corte su hermano Alfonso en el breve espacio de tiempo en que fue reconocido como Rey. Véase Dolores Carmen Morales: *Alfonso XII, Rey de Castilla*, Madrid, 1985.

<sup>22</sup> Muere en Cardenaosa el 5 de julio de 1468.

<sup>23</sup> Era opinión muy aceptada que Enrique IV era impotente. Sin embargo, solicitó del Papa la nulidad de su primer matrimonio con Blanca de Navarra con la excusa de que era estéril. Del segundo matrimonio nace quien pasaría a la historia con el sobrenombre de Juana la Beltraneja por la sospecha de ser hija de Don Beltrán de la Cueva, uno de los validos y hombres de confianza de Enrique IV.

<sup>24</sup> Véase Suárez, Luis: *op. cit.*, pp. 35 y ss.

cambiaban de lealtad en función de sus intereses personales<sup>25</sup>. Las diferencias entre Isabel de Castilla y Juana se resolverían por la vía de las armas en la decisiva batalla de Toro dando fin a la guerra de sucesión entre ambas<sup>26</sup>.

El tercer lado de este triángulo lo ocupa Medina del Campo. En lo que se conoce como Palacio Real el día 12 de octubre de 1504 la Reina Isabel otorga testamento<sup>27</sup> y el 23 de noviembre dicta su codicilo y tres días más tarde - el 26 de noviembre- fallece la Reina Católica<sup>28</sup>. Sirva todo lo anterior como necesario antecedente.

En esta fecha se abre el proceso que plantea una gran crisis política en la historia de España que tendrá su primera y más grave exposición en la llamada revuelta de las Comunidades. Isabel ha nombrado heredera como Reina propietaria de Castilla a su hija Juana, conocida como La Loca, viuda de Felipe el Hermoso. Este pretende gobernar en Castilla como esposo de la Reina negándose a compartir el poder con su suegro el Rey Fernando. La situación se resuelve en la llamada Concordia de Salamanca por la que Felipe reinaría junto a Juana pero teniendo el Rey Fernando el poder efectivo como Gobernador Perpetuo<sup>29</sup>. Las malas relaciones entre suegro y yerno justifican que Fernando marche a sus estados de Aragón, ausentándose de Castilla<sup>30</sup>. Lamentablemente, Felipe muere el año 1506 lo que obliga a constituirse en Castilla un Consejo de Regencia presidido por

---

<sup>25</sup> Especialmente entre los Mendoza (Infantado) y los Pacheco (Villena).

<sup>26</sup> Tuvo lugar el 4 de marzo de 1476. Los portugueses, partidarios de Juana, reconocen su derrota. Los RR.CC. para celebrarlo encargan a Juan de Guas la construcción del Monasterio de San Juan de Los Reyes. Guas es también el arquitecto del Palacio del Infantado en Guadalajara y el Colegio de San Gregorio en Valladolid.

<sup>27</sup> Sobre el tema hay un espléndido cuadro de Eduardo Rosales en el Museo del Prado.

<sup>28</sup> Es frecuente leer que muere en el castillo de la Mota. Es falso. El Castillo como la Villa en general es señorío de Isabel y en ella pasaron largas estancias los Reyes Católicos. Eran famosas sus Ferias como centro regulador del tráfico de la lana y allí tenían su sede los banqueros Ruiz.

<sup>29</sup> La Concordia es del año 1505.

<sup>30</sup> Para acabar con la ayuda francesa a las insumisiones catalanas frente a la corona aragonesa, Fernando, ya viudo, firma con Luis XII de Francia el Tratado de Blois en cuya virtud el Rey francés deja de apoyar a los catalanes y Fernando se compromete en matrimonio con su sobrina Germana de Foix, Reina de Navarra que de esta manera queda incorporada a la Corona. Si hubiere hijos la unión dinástica entre Castilla y Aragón conseguida por la boda de Isabel y Fernando quedaría deshecha.

Cisneros quien reclama la vuelta del Rey Fernando<sup>31</sup>. El año 1507 el Rey católico regresa de su reino de Nápoles y asume por segunda vez la Regencia hasta su muerte el 1516<sup>32</sup>. Nombra Regente de Castilla al entonces cardenal toledano Jiménez de Cisneros quien en 1517 se traslada para recibir al príncipe Carlos muriendo en el camino en la ciudad de Roa<sup>33</sup>. Para la Regencia del reino de Aragón designa a su hijo natural Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza.

La llegada de Carlos suponía un cambio radical en las costumbres de la realeza castellana. Educado en la corte borgoñona ignoraba prácticamente el idioma y las costumbres de su nuevo reino. Rodeado de colaboradores flamencos con los que llega a España y a los que entrega los principales cargos y sinecuras con evidente agravio a la nobleza castellana que en un momento determinado se plantea la posibilidad de elevar al trono al infante Don Fernando de Austria, su hermano menor, nacido en Alcalá de Henares, recreado en Burgos y educado por su abuelo el Rey Fernando<sup>34</sup>.

A todos estos problemas añádanse los derivados de la pretensión de Carlos de aspirar al título imperial como nieto de Maximiliano y heredero de sus dominios tanto en la Casa de Borgoña como de la Casa de Habsburgo. Era no solo un elemento de política familiar y patrimonial sino también de política exterior ya que su rival para la elección imperial era nada menos que el rey Francisco I de Francia<sup>35</sup>, que de sumar a su brillante y próspero reino la corona imperial podría atenazar como en una tijera el reino de Castilla y Aragón, es decir, toda su herencia materna<sup>36</sup>. La elección

---

<sup>31</sup> El año 1507 el arzobispo de Toledo Ximénez de Cisneros es nombrado Cardenal

<sup>32</sup> Muere en Madrigalejo, camino de Guadalupe, el 23 de enero de 1516, parece que por un abuso de cantarida.

<sup>33</sup> Curiosamente es el mismo año de la publicación de la Biblia Poliglota Complutense que parece que su impulsor y patrocinador no llego a ver terminada. Muere en el palacio del Conde de Siruela

<sup>34</sup> Lynch señala que Carlos y el partido borgoñón conscientes de la popularidad que goza Fernando lo envían a los Países Bajos. Vide *op. cit.*, p.117.

<sup>35</sup> El monarca francés estaba apoyado por el papa León X

<sup>36</sup> A la muerte de Maximiliano en 1519 se plantea la sucesión del Imperio, ya que Maximiliano al no haber sido coronado por el Papa, no podía legar la corona imperial.

imperial era no solo una operación de alta política sino de fuertes inversiones económicas. Carlos compra a los electores con importantes sumas que llegan a superar el millón de florines en parte provenientes de los subsidios que votaban las Cortes de Castilla y de Aragón<sup>37</sup> y de los préstamos que le hacen los banqueros Fugger y Welser<sup>38</sup>. Pirenne señala que la elección de Carlos fue la primera prueba del poder político del capitalismo internacional<sup>39</sup>.

Carlos convoca Cortes en Santiago para presentar su Programa Imperial y solicitar los recursos económicos necesarios el año 1520. Tras un debate muy agitado en las Cortes abandona la península nombrando Regente a Adriano de Utrech, contra la opinión de la pequeña nobleza y las ciudades. Se estaba gestando un conflicto que afloraría en el movimiento comunero y terminaría trágicamente en Villalar el 24 de abril de 1521.

## 5. CRISIS SOCIAL

El trasfondo pone en evidencia una grave crisis social que es el reflejo de una sociedad en conflicto. Las diferencias socioeconómicas son grandes y lógicamente las mentalidades muy diversas. Encabeza la jerarquía social una aristocracia que ha controlado la vida política y social de España bajo los reinados de los Trastámara. Consiguen mantener y a ser posible consolidar y aumentar su poder territorial adquirido durante la Reconquista. Una política matrimonial entre la aristocracia de los distintos reinos facilitó la concentración del poder económico y provocó la cohesión del grupo. Tras la derrota de Villalar harán fuerza común con el Rey quien los premiará

---

Además de Francisco I de Francia aspira también Enrique VIII de Inglaterra que más tarde retiró su candidatura.

<sup>37</sup> En el argot presupuestario recibían el nombre de «servicios» las aportaciones económicas que las Cortes aprobaban para gastos extraordinarios de la Corona.

<sup>38</sup> Carlos se traslada a Bolonia en 1529 y el 24 de febrero de 1530 el Papa Clemente VII le corona Emperador. Con anterioridad, el año 1520, había sido proclamado en Aquisgrán Rey de Romanos, requisito imprescindible para acceder al Imperio.

<sup>39</sup> De acuerdo con la llamada Bula de Oro de 1356 que regulaba la elección, esta se confiaba a siete electores. Tres de ellos eclesiásticos, los arzobispos de Maguncia, Treveris y Colonia. Y cuatro nobles seculares. El Rey de Bohemia, el margrave de Brandeburgo, el conde del Palatinado y el duque de Sajonia.

creando el título de Grandes en número de 25 con lo que quedan inmobilizados y sometidos con plena lealtad al Rey<sup>40</sup>.

Ocupaban los cargos directivos de los Consejos la diplomacia y los ejércitos, poseyendo extensas posesiones territoriales adquiridas mayoritariamente durante la reconquista. Hay una gran conexión entre el latifundismo de sus propiedades agrícolas y la ganadería con grave detrimento para la industria textil castellana, ya que la lana era exportada a Europa a la que posteriormente comprábamos los productos manufacturados<sup>41</sup>. Hay una pugna entre la aristocracia partidaria de la exportación de la lana y los artesanos de las ciudades gestores de una industria textil nacional. En el fondo una pugna entre el centro —representado por Segovia— y la periferia con sus centros exportadores de Burgos y Bilbao. Lamentablemente ni siquiera los Reyes Católicos supieron frenar las ambiciones de la alta nobleza que reivindicaron sus exenciones fiscales y tributarias a cambio de su lealtad al Rey<sup>42</sup>. Al igual que la pequeña nobleza estaban exentos del pago de impuestos. En esta época hubo un proyecto de integración económica peninsular que fue impedido por parte de Castilla anteponiendo los intereses de la Mesta y con el respaldo de la banca genovesa. A partir de este momento se diversifican las economías de Castilla y Aragón. La primera será atlántica y Aragón mediterránea. Habrá que esperar a finales del siglo XVIII para unificar ambas economías.

Junto a la gran nobleza está la pequeña nobleza, generalmente de poder exclusivamente provincial, en muchos casos caballeros e hidalgos con más blasones que bienes propios, viviendo muchas veces en medio de «una

---

<sup>40</sup> Dignidad que otorga a las casas más grandes de la nobleza. Tenían el tratamiento de «Primos» y el derecho a visitar al Rey directamente y sin petición de audiencia. El resto de los nobles tenían el tratamiento de «Parientes». Muchos de los grandes eran títulos que procedían de la rama bastarda de la realeza.

<sup>41</sup> Klein tiene una magnífica obra sobre La Mesta (Madrid, Alianza ed., 1979)

<sup>42</sup> Los RR.CC. habían reorganizado la Hacienda Pública con Alonso de Quintanilla. Cada reino mantenía su sistema impositivo, teniendo como único impuesto común a todos los territorios la Bula de la Santa Cruzada. En todos ellos estaban inmunes del pago de impuestos las clases privilegiadas recayendo la tributación en los pecheros, es decir, las clases populares que pagaban los «pechos» de cuyo pago estaban exonerados nobles, eclesiásticos e hidalgos.

mísera soberbia». Se ocupa de los cargos militares de segundo nivel<sup>43</sup>. La guerra de Granada fue el campo que hace posible la estructuración de un ejército adecuado a los tiempos modernos y ocupado en sus mandos intermedios por esta segunda nobleza. Será la base del ejército realista que lucha en Villalar y más tarde en media Europa. Los que no se integran en los ejércitos se dedican a la burocracia. Muchos de ellos serán los Letrados que ocuparán la burocracia de los Consejos<sup>44</sup>.

Tras la nobleza ocupa el siguiente escalón social el clero. En sus altos niveles jerárquicos están ocupados por segundones de las casas nobiliarias, aunque hay excepciones de ilustres clérigos procedentes de familias muy humildes<sup>45</sup>. Suelen tener un aceptable nivel cultural en sus niveles altos. Son las llamadas «Mitras» formados muchas veces en los Colegios Mayores de las Universidades<sup>46</sup>. Generalmente disfrutaban de buenas rentas y algunas diócesis disponían de grandes recursos económicos. Exentos del pago de impuestos colaboraban con la Hacienda Pública con el pago del «diezmo». Los siguientes niveles eclesiales carecían de cultura incluso teológica y eran muy conservadores<sup>47</sup>. Cisneros intentó llevar a cabo una reforma del clero bajo que pusiera término a los eternos problemas entre el obispo y sus canónigos.

Las clases populares presentan un panorama muy heterogéneo en función de su ubicación. Se puede hablar de los «solariegos» castellanos, campesinos igual que las remesas catalanas<sup>48</sup>. En el reino de Aragón los «exaricos» eran campesinos, generalmente aparceros de origen morisco que pa-

---

<sup>43</sup> Teófanos Egido en su obra *Las elites del poder en la España de los Austrias* los denomina «corbatas» por los pañolones que llevan copiados de los uniformes centroeuropeos de la guerra de los treinta años.

<sup>44</sup> Son las famosas «Togas» en el lenguaje de la época.

<sup>45</sup> Sirvan de ejemplo los casos de Cisneros y Talavera.

<sup>46</sup> De ahí el nombre de «Hacedores de mitras» con que se les conocía.

<sup>47</sup> Muchos eran popularmente conocidos como «curas de casa y olla»

<sup>48</sup> Estos eran antiguos payeses que habían sido liberados en el siglo XIII. En las revueltas catalanas contra Juan II en 1462 ayudaron al Rey contra los nobles que controlaban la Generalitat. Su hijo Fernando (el Católico) también tuvo problemas con ellos resolviendo la situación en la famosa sentencia arbitral de Guadalupe de 1468. En 1488 se crea el gran sindicato Remensa que ha controlado la vida política catalana en este terreno durante cuatro siglos.

gaban a los señores una renta en proporción a la cosecha recogida. Por regla general era un tercio y su situación era inferior a castellanos y catalanes. Estaban totalmente sometidos a sus señores que podían incluso disponer de su vida. Estos abusos crearon un gran malestar social que dio lugar a las llamadas «alteraciones aragonesas» en el siglo XVI. En Galicia los «irmandiños» estaban totalmente sometidos a la nobleza en el régimen abusivo que caracterizó el feudalismo gallego<sup>49</sup>.

En realidad, no puede hablarse de clases medias salvo que entendamos por tales los artesanos integrados en los gremios. Todos lo demás, jornaleros y braceros, vivían en una situación económica muy deficiente. Y sobre ellos recaían los impuestos que nutrían la hacienda pública<sup>50</sup>. Todo ello facilitaba un clima de conflicto social que dio paso a la conflictividad política que encontró su cauce en la revuelta comunera, aunque en su origen estuviera circunscrita –como dice Lynch– «a la respuesta de las familias nobles castellanas a la presencia de extranjeros en el gobierno de Carlos V»<sup>51</sup> a la que más tarde se unieron los vasallos de las ciudades frente a las exigencias y abusos señoriales.

## 6. CRISIS INSTITUCIONAL

A todo lo anterior hay que añadir una crisis institucional derivada en gran parte de la forma de constituirse el estado español en esta época. La unión de Castilla y Aragón es el resultado de la política matrimonial puesta en marcha por Juan II de Aragón que facilita el enlace entre su hijo Fernando, Rey de Sicilia, con la Infanta Isabel de Castilla, hermana del Rey Enrique IV y en principio su heredera<sup>52</sup>. La boda tendrá lugar el año 1469 y

---

<sup>49</sup> Entre 1467 y 1469 tuvo lugar la llamada «Revuelta Irmandiña», un conflicto social y político organizado como una «Santa Irmandade» que representaba los sentimientos de agravios en el pueblo gallego con respecto a su nobleza .

<sup>50</sup> Eran fundamentalmente dos: la alcabala y la sisa.

<sup>51</sup> Véase *op. cit.*, p. 125

<sup>52</sup> Es sabido que cuando Enrique IV consigue del Papa la nulidad de su matrimonio con Blanca de Navarra pretextando esterilidad, casa con Juan de Portugal, mujer casquivana con la que tuvo una hija, llamada Juana y conocida como la Beltraneja ya que según las sátiras de su tiempo era hija del valido Beltrán de la Cueva. La nobleza castellana se dividió una vez más, y al final , tras las batallas de Toro y Albuera, reconocen a Isabel

habrá que esperar a la muerte de Juan II de Aragón para que tenga lugar la unión institucional de ambos reinos, aunque manteniendo cada uno sus propias instituciones<sup>53</sup>. Solo tienen en común la Corona y la Inquisición con jurisdicción en todos los territorios<sup>54</sup>. Los RR.CC habían ido engarzando reinos en un esquema de autoritarismo monárquico respetuoso con las instituciones de cada uno de ellos. Están viviendo la época de la aparición de una nueva forma de poder que después de Maquiavelo se llamara Estado<sup>55</sup>. Es decir, una concentración de poder monista que supera el fraccionamiento feudal del poder<sup>56</sup>. Maravall propone el término «Revolución Estatal» para designar todos los cambios implícitos en la aparición del Estado<sup>57</sup>.

En el caso español, tras su boda, los futuros Reyes Católicos son el paradigma de la llamada Unión Personal, es decir, según García Pelayo «cuando las coronas de dos reinos coinciden en la persona de un mismo titular pero conservándose ambas comunidades estatales independientes y distintas»<sup>58</sup>. Generalmente las uniones personales acaban en «Uniones Reales» donde los distintos estados manteniendo sus instituciones propias bajo el mismo y único soberano deciden mantener una misma política

---

frente a su hermanastra Juana que abandona Castilla y se recluye en un convento portugués protegida por el Rey Alfonso V de Portugal.

<sup>53</sup> Juan II de Aragón muere el año 1479 e Isabel es reina de Castilla desde 1474 en que muere Enrique IV.

<sup>54</sup> Ya existía en Aragón desde la época de Jaime I para combatir la herejía albigense y se introduce en Castilla el año 1478 por una bula del Papa Sixto IV. Institución única para todos los reinos con un solo Inquisidor General y un solo Consejo de la Suprema y General Inquisición.

<sup>55</sup> Nicolás Maquiavelo (1469-1527) en su obra conocida popularmente como *El Príncipe* extiende su partida de nacimiento. Al francés Juan Bodino le corresponde reforzar el poder del Estado con el concepto de soberanía en su obra *Los seis libros de la República*, de 1576.

<sup>56</sup> El tema ha sido estudiado a fondo por el Profesor Maravall Cassesnoves en su obra *Estado Moderno y Mentalidad Social*, Madrid, Ed. Rev. de Occidente, 2 vols., 1972.

<sup>57</sup> Hay una opinión muy extendida y aceptada entre los historiadores que el modelo que inspiró a Maquiavelo para escribir *El Príncipe* fue precisamente Fernando de Aragón.

<sup>58</sup> Véase García Pelayo, Manuel: *Derecho Constitucional Comparado*. El modelo serían los RR.CC de España y España y Alemania bajo Carlos I de Habsburgo.

exterior<sup>59</sup>. Es la tesis expuesta por Jellinek que las define como «relación permanente entre dos o más Estados con fundamento jurídico»<sup>60</sup>.

En la época comunera hay un planteamiento institucional partidario de una unión con Portugal, en base a la llamada lusitano filia, que según Reglá inspira el neoforalismo de la siguiente época que fracasaría. Esa unión ibérica estaba más cercana a los intereses castellanos y aragoneses que la unión con Alemania. Tras el fracaso de Villalar se refuerza el poder real como sucede en toda Europa en la que se imponen las pautas establecidas por el francés Juan Bodino en su libro *Los seis libros de la Republica*<sup>61</sup>. Solo Inglaterra permanece ajena a este absolutismo regio que alcanzaría su máximo esplendor con Luis XIV<sup>62</sup>. El poder político en manos del Rey y frente a las ciudades representadas en cortes se ve reforzado por una unidad religiosa que sirve de base a la unidad territorial. Marcel Bataillon en su obra *Erasmus y España* afirma que la búsqueda de la unidad espiritual responde a móviles tan terrenales como asentar sobre ella la unidad política que empieza a resquebrajarse. No es ajena a ello la denominación de Reyes Católicos que le otorga el Papa Alejandro VI y que siempre utilizaron<sup>63</sup> dándose la circunstancia que jamás utilizaron el de Reyes de España como sus contemporáneos Luis XI era Rey de Francia o Enrique VII Tudor Rey de Inglaterra.

Bajo la rúbrica de monarquía católica el sistema de gobierno será la polisinodial o gobierno de Consejos<sup>64</sup>. Al principio solo existen el de Castilla y Aragón y más tarde se incorpora el de Indias. Todos ellos bajo el reinado de los RR.CC. Carlos incorpora el Consejo de Estado para asesorar al Gobierno. Es la plenitud de la polisinodia.

---

<sup>59</sup> El modelo sería el Imperio Austrohúngaro hasta 1914 y Suecia y Noruega hasta 1905.

<sup>60</sup> Véase Jellinek, Hans: *Teoría General del Estado*. Buenos Aires, Ed. Albatros, 1978, p. 556.

<sup>61</sup> Publicado en 1576.

<sup>62</sup> Superada la influencia de la obra de Hobbes el *Leviatán*) y tras la decapitación del Rey Stuardo y superada la dictadura de Cromwell se imponen las tesis del gobierno limitado por el parlamento siguiendo el esquema diseñado por John Locke, en su obra *Segundo ensayo sobre el Gobierno Civil* de 1690.

<sup>63</sup> Fue por la bula *Si convenit* de 19 de diciembre de 1496. Fue posteriormente utilizado por Felipe II y últimamente figura entre los títulos de Juan Carlos I

<sup>64</sup> En extenso en Peña González, José: *Derecho y Constitución, op. cit.*, pp. 233 y ss.

Se trata de una forma política muy peculiar que trata de coordinar la unidad con la pluralidad resultado de un largo proceso histórico, en el que el «Regnum» o los distintos «Regnum» son anteriores a la fórmula de concentración monista de poder que el Estado personaliza y que por lo tanto pueden mantener todas sus peculiaridades. El único pluralismo que no se admite es el religioso y será precisamente sobre esa base la que se intentará montar el concepto de unidad territorial y política. La expulsión de los judíos y mas tarde los moriscos van en esa línea. Las pragmáticas de Felipe II impidiendo a sus súbditos estudiar fuera de España salvo en centros reconocidamente católicos, exhumadas por el profesor Abellán lo demuestran claramente<sup>65</sup>.

Hay un rey común para todos los reinos de la monarquía, pero con distinto poder en cada uno en función de sus leyes específicas. La situación económica demográfica de Castilla la sitúa en cabeza frente a los distintos reinos. Por ello serán nobles castellanos los que mayoritariamente representen al Rey en los distintos territorios y sobre Castilla recae el mayor peso financiero de la nación<sup>66</sup>. Un siglo más tarde, Olivares culminará esta política con su teoría de «la castellanización de la ley y la des castellanización de los cargos» que llegó tarde y, como ha puesto de relieve Reglá, fue un auténtico fracaso.

La crisis institucional de la monarquía católica se manifiesta precisamente en el tema de las Comunidades que ha merecido opuestas interpretaciones. Para el Profesor Maravall «la primera revolución del mundo moderno», mientras Marañón la considera el último estertor de una política medieval. En cualquier caso está claro que, como ha puesto de relieve el profesor Valdeón, el fracaso de Villalar es el punto de partida de un centralismo político en Castilla que más tarde se exportaría a los distintos reinos de la monarquía católica.

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 257.

<sup>66</sup> Hamilton ha demostrado que Castilla pagaba veinte veces más impuestos que los demás reinos peninsulares.

## 7. CONCLUSIÓN

Posiblemente la mejor síntesis de esta cuestión se deba a un castellano de pura cepa: Don Manuel Azaña quien en sus comentarios al *Idearium* de Ganivet y refiriéndose a las Comunidades escribe:

Lo mejor de España salió del ruedo concejil, fuerista y villano, dejó las rutas del Honrado Consejo de la Mesta, trocó Tordesillas por Milán, Medina por Bruselas, el Duero y el Tajo por el Danubio y el Escalda, entrando en el gran teatro del mundo a jugarse la carta que un destino imprevisible había puesto en sus manos<sup>67</sup>. Es difícil encontrar mejor retrato de lo que fue este movimiento cuyos quinientos aniversario celebramos.

---

<sup>67</sup> Véase Azaña, Manuel: *El Idearium de Ganivet*, OO.CC. Ed. Oasis. México, 1964, t.I., p. 575.